

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Inocente Aguado Gargantilla y doña María Luisa Arias Casas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Parcela P-11, sita en San Agustín de Guadalix, al sitio llamado «La Ventosilla», hoy calle Vicente Alexandre, número 3. Tiene una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela P-12; sur, parcela P-10; este, parcelas P-5 y P-6, y oeste, calle Cuatro. Sobre la citada parcelas se encuentra la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar pareada, que consta de planta de semisótano, con una superficie aproximada de 37 metros cuadrados, destinados a garaje y hueco de escalera de acceso a la planta baja; planta baja, con una superficie aproximada de 78 metros cuadrados y consta de dos porches terrazas, uno a la calle por donde tiene el acceso y otro de salida del salón, vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y hueco de escalera de comunicación entre plantas; planta alta, con una superficie aproximada de 76 metros cuadrados, que consta de dormitorio principal, vestidor y baño, distribuidor, tres dormitorios, baño, terraza y hueco de escalera de comunicación entre plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 599, libro 54, folio 196, finca 3.595.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Fuego, número 48, el día 7 de diciembre, a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de febrero, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 5 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—56.349.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 273/1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 5.374.821 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Francisco García Fernández, doña Valeriana Nieto Otero, don Manuel García Nieto y doña María Angeles Criado Carpizo, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 3 de diciembre de 1993, 3 de enero y 3 de febrero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Vivienda tipo 5. Número 8, situada en la planta primera del edificio sito en Arévalo, avenida de Emilio Romero, número 18, a la izquierda del desembarque de la escalera por donde tiene su entrada a través del portal de la avenida de Emilio Romero; consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una

superficie construida de 152 metros 70 decímetros cuadrados y una superficie útil de 114 metros 45 decímetros cuadrados.

Cuota de comunidad: 2,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila), al tomo 2.826, libro 100, folio 15, finca número 7.800.

Valorada a efectos de la primera subasta en 9.806.076 pesetas.

B) Finca rústica al término de Domingo García (Segovia), finca número 804 del Plano general de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Carragollada. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas, 78 áreas 89 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva (Segovia), al tomo 2.342, libro 58, folio 234, finca número 4.744.

Valorada a efectos de la primera subasta en 1.645.000 pesetas.

C) Finca rústica al término de Domingo García (Segovia), finca número 805 del Plano general de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Carragollada. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 12 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva (Segovia), al tomo 2.342, libro 58, folio 235, finca número 4.745.

Valorada a efectos de la primera subasta en 4.794.340 pesetas.

Dado en Avila a 16 de julio de 1993.—El Secretario.—53.518-3.

CALATAYUD

Edicto

Don Carlos García Mata, Juez de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado al número 122/1993, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don José María Ballano Pascual y doña Palmira López Bueno, para efectividad de un crédito hipotecario, cuantía 29.156.671 pesetas, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, por primera el día 9 de diciembre de 1993, en su caso, por segunda el día 14 de enero de 1994, a las once horas, y por tercera el día 10 de febrero de 1994, a las once horas, las fincas propiedad de los demandados, que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores el 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas

podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita al paraje del Molinillo, término de Maluenda, con fachada principal a la carretera de Sagunto-Burgos, kilómetro 247,100; superficie de 1.500 metros cuadrados, hallándose de los mismos, edificados 990 metros cuadrados. Inscrita al tomo 644, libro 33 de Maluenda, folio 29, finca número 2.093, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

2. Piso segundo derecha, tipo A, del edificio sito al paraje de Muralla o carretera de Olivés, sin número, término de Maluenda, superficie útil de 100,45 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.366, libro 69, folio 127, finca 5.057, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Calatayud a 21 de septiembre de 1993.—El Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—53.556.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 408/1989, de ejecutivo letras de cambio seguidos a instancias de «Henagui, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Lia Peña Gea, contra «Hijos de Francisco Tormos Vicent, Sociedad Limitada», Francisco Tormos Peris, Rafael Tormos Peris y Antonio Tormos Peris, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 9 de diciembre de 1993. Tipo el de la tasación de los bienes.

Segunda subasta: 10 de enero de 1994. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 15 de febrero de 1994. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Dos hanegadas dos cuartos 9 brazas, en término de Silla, partida de la Torreta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.112, libro 231 de Silla, folio 5, finca 8.713 duplicado. Tasada en 500.000 pesetas.

2. Vivienda en quinta planta, puerta 10, del edificio sito en Silla con frontera recayente al paseo de Olmos Canalda, señalado puerta con el número 2 de policía. Superficie 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.112, libro 231 de Silla, folio 7, finca 15.504 duplicado. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

3. Almacén señalado con el número 5, con fachada a las calles Maestro Ribera y paseo de L'Albereda en la villa de Silla, sobre solar de 221 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 2.112, libro 231 de Silla, folio 9, finca 8.811 duplicado. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—53.547-3.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 129/93, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra José Pelado Cordones y Teodomiro Espada Caballero, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 13 de enero de 1994, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 16 de marzo de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000 18 0129 93) una cantidad igual por lo menos el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 6. Local puerta primera de la planta baja de la escalera B. Con acceso a través del vestíbulo común para las demás entidades y otros accesos más a través de una puerta de su uso exclusivo. Consta de tres dependencias, baño y terraza. Susceptible de ser segregado, dividido y/o agrupado por la sola voluntad de su propietario. Tiene una superficie útil de 43 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con el vestíbulo común de acceso para las entidades de la escalera B y con el local puerta segunda de esta misma planta y escalera; a la derecha entrando, con el local puerta segunda de esta misma planta y escalera; a la izquierda, con zona común de acceso al vestíbulo, mediante puerta de acceso privativa, y al fondo, mediante terraza, vuelo a la calle Saül.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 904, libro 200 de Torredembarra, folio 148, finca 13.649.

Entidad número 7. Local puerta segunda de la planta baja de la escalera B. Con acceso, a través del vestíbulo común para las demás entidades. Consta de tres dependencias, baño y terraza, susceptible de ser segregado, dividido y/o agrupado por la sola voluntad de su propietario. Tiene una superficie útil de 46 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con el vestíbulo común de acceso y con el local puerta primera de esta misma planta y escalera; a la derecha entrando, con el local puerta tercera de esta misma planta y escalera; a la izquierda, mediante terraza, vuelo a la calle Saül, y al fondo, con el local puerta segunda, de esta misma planta, escalera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 904, libro 200 de Torredembarra, folio 151, finca 13.651.

Tasadas a efectos de la presente en 7.800.000 pesetas la registral 13.649 y 6.940.000 pesetas la registral 13.651.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 20 de septiembre de 1993.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—53.155.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 321/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra Entidad «Alomán, Sociedad Anónima», don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 3 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 12.360.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores en la primera, se señala para la segunda el día 3 de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de febrero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuera hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, bloque 15, planta baja del conjunto de The Sun Gardens, sito en el partido de la Zarza de Estepona.

Inscrita en el tomo 677, libro 478, folio 130, finca número 35.168 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 24 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—53.522-3.

ESTEPOONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 322/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra Entidad «Alomán, Sociedad Anónima», don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 3 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 12.360.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores en la primera, se señala para la segunda el día 3 de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de febrero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuera hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, bloque 15, planta baja del conjunto de The Sun Gardens, sito en el partido de la Zarza de Estepona.

Inscrita en el tomo 677, libro 478, folio 132, finca número 35.170 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 24 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—53.521-3.

ESTEPOONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 323/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Entidad Alomán, Sociedad Anónima», don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 3 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 12.360.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 3 de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de febrero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, bloque 10, planta baja, del conjunto de The Sun Gardens, sito en el partido de la Zarza de Estepona.

Inscrita en el tomo 677, libro 478, folio 152, finca número 35.190, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 24 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—53.520-3.

ESTEPOONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 329/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra Entidad «Alomán, Sociedad Anónima», don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 9 de diciembre de 1993, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.960.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores en la primera, se señala para la segunda el día 7 de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuera hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo F, bloque 37, plantas primera y segunda del conjunto The Sun Gardens, sito en el partido de la Zarza de Estepona.

Inscrita en el tomo 677, libro 478, folio 224, finca número 35.262 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 29 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—53.557-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 326/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra Entidad «Alomán, Sociedad Anónima», don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 9 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 11.860.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores en la primera, se señala para la segunda el día 7 de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de

dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuera hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, bloque 7, planta baja del conjunto de The Sun Gardens, sito en el partido de la Zarza de Estepona.

Inscrita en el tomo 677, libro 478, folio 116, del Registro de la Propiedad de Estepona. Finca número 35.154.

Dado en Estepona a 29 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—53.554-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 324/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra Entidad «Alomán, Sociedad Anónima», don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 9 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 11.860.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores en la primera, se señala para la segunda el día 7 de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuera hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, bloque 7, planta baja del conjunto The Sun Gardens, sito en el partido de la Zarza de Estepona.

Inscrita en el tomo 677, libro 478, folio 108, del Registro de la Propiedad de Estepona. Finca número 35.146.

Dado en Estepona a 29 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—53.555-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 325/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra Entidad «Alomán, Sociedad Anónima», don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 9 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 11.860.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores en la primera, se señala para la segunda el día 7 de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuera hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, bloque 3, planta baja del conjunto The Sun Gardens, sito en el partido de la Zarza de Estepona.

Inscrita en el tomo 677, libro 478, folio 100, del Registro de la Propiedad de Estepona. Finca número 35.138.

Dado en Estepona a 29 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—53.552-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha dictada en procedimiento abreviado número 30/1992, dimanante de diligencias previas número 196/1991, seguidas en este Juzgado de Instrucción número 5 por resistencias y malos tratos, la busca y captura de Arturo Vicente Escandell Balbastre, natural de Gandía (Valencia) nacido el 17 de septiembre de 1960, hijo de Arturo y Vicenta, no consta documento nacional de identidad, por medio del presente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento al denunciado, expido y firmo el presente en Jerez de la Frontera a 15 de octubre de 1993.—La Secretaria judicial.—53.172-E.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Puigvert Matabosch, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0173/93, promovidos por Caixa d'Estalvis Provincial de Girona contra José Cama Juscáiresa respecto de la siguiente finca:

Vivienda puerta primera, en el piso tercero, del edificio sito en la confluencia de las calles del Valls y Cavallers, en la villa de Palafrugell. Tiene su entrada por la puerta que abre a la fachada reayente a la calle dels Valls, en donde aparece señalada de número 15, con una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, en el tomo 2.687, libro 377 de Palafrugell, folio 219, finca número 10.854.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 13.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 25 de enero de 1994 y hora de las diez treinta por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 24 de febrero de 1994 y hora de las diez treinta por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las pos-

turas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 24 de septiembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—53.162.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pino Ramírez Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 988/1991, seguido a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Eduardo Carballo Guardia, doña Teresa C. Rodríguez Suárez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero de 1994, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana.—Siete. Vivienda lateral izquierda mirando desde la calle Blasco Ibáñez, señalada con la letra

A, situada en la planta segunda del edificio, radicante en la calle Blasco Ibáñez, esquina a Pío XII, de la ciudad de Las Palmas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, con el número 6.540, tomo 1.845, libro 75, folio 162.

Su valor de tasación es de 9.250.000 pesetas.

Dado en Las Palmas a 1 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pino Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—53.189.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 539/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra doña Margarita Placeres Martín, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que más adelante se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 7.200.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 10 de enero, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 28 de enero, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince y sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 9.—Vivienda señalada con la letra E, en planta tercera, sita en la calle José Antonio, número 78, de esta ciudad de Arrecife. Tiene una superficie útil de 85 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, dos baños, cocina, recibidor, pasillo y un cuarto de pila, situado en la azotea y señalado con el número 4. Linda: Norte, caja de escalera y pasillo de escalera, así como patio

de luces; sur, calle José Antonio; este, herederos de don Casto Martínez, y oeste, comunidad «Rubión».

Inscripción.—Tomo 940 del libro 164, folio 170, finca 15.345, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—53.191.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el expediente número 13/1993, de suspensión de pagos, seguidos a instancia de don José Luis Zorzano Millán, con domicilio en esta ciudad, calle Vitoria, número 1, y dedicada a la venta de productos alimenticios, por resolución del día la fecha, se ha acordado declarar la insolvencia definitiva del suspenso.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Logroño a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—La Secretaria.—53.263.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 15, recaída en los autos de juicio verbal número 820/1992, se notifica a la demandada doña Marie Cecile Julien, la parte dispositiva de la sentencia de acuerdo con el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Arturo Martín Aguilar debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Cebada, número 5, 5º, centro, condenando a la demandada doña Marie Cecile Julien a que desaloje y deje libre y a disposición del actor en el plazo legal, bajo apercibimiento de ser lanzada judicialmente si así no lo hiciera, con expresa imposición de las costas causadas.»

Y, para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 13 de septiembre de 1993.—El Juez.—53.407.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.379/1992, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaria Zapata, contra «Alomán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha 3 de diciembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación 201.720.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de enero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación 151.290.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de febrero de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001379/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer postor no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno emplazada en la calle Amapolas, número 8 B, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, tomo 165, folio 130, finca número 15.064, inscripción segunda.

Madrid, 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.354-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 764/1988, seguido en este

Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña María Isabel Cosido Gutiérrez y otros por el presente se notifica a quien más adelante se reseña, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2 de la finca sita en San Lorenzo de El Escorial, fincas registrales 7.137 y 7.138, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrare conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y, para que sirva y conste de notificación a «Inmobiliaria Residencial los Arroyos, Sociedad Anónima», con paradero desconocido, extendiendo el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Secretario.—53.550.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 735/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Ignacio Rodríguez y Berliches, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de enero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela número 68. Terreno en urbanización «Pinar Rivera», en término municipal de Mombeltrán (Ávila), con una superficie de 810 metros cuadrados, sobre dicha parcela existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, con una superficie útil total de 160,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al tomo 401, libro 37 de Mombeltrán, folio 193, finca 4.174.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—53.200.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 172/1993, en virtud de denuncia de Policía Municipal 627.0 contra don Benjamín Turpin, por resistencia y lesiones, en el que con fecha 6 de octubre de 1993, se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

«Hechos probados:

Primero.—En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó condena a Benjamín Turpin como autor de una falta del 570-2, pena de 25.000 pesetas de multa o cinco días de arresto menor, en caso de impago.

Segundo.—En la sustanciación del presente juicio de faltas se han observado las prescripciones legales vigentes.

Habiéndose dictado el siguiente:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Benjamín Turpin, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.»

Y, para que sirva de notificación a don Benjamín Turpin, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—53.619-E.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 710/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de «Corporación Financiera Hispano-Suiza, Sociedad Anónima», contra don Ramón Lavanda Bermejo y doña Ascensión Peral Carranza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana: Vivienda sita en Ciudad Real, calle de las Monjas, número 1, piso primero, letra E, de 158 metros cuadrados, con calefacción central y ascensor, con cuatro habitaciones, salón, cocina y baño. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real como finca número 27.012, folio 8 vuelto, tomo 1.513, libro 814.

Local: Número 1 de la calle Pedreja Baja, en Ciudad Real, parte trasera de la calle de las Monjas, número 1, destinado a cochera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real como finca número 26.996, folio 186, tomo 1.610, libro 814.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, primera planta, el próximo día 2 de diciembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas para la vivienda, y de 1.000.000 de pesetas para el local, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercio, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de enero de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.686.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.680/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Zoilo Osuna Fuentes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.065.600 pesetas para la finca registral 3.574 y de 5.933.000 pesetas para la finca registral 3.550.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Sevilla:

Número 3.574: «Parque Prunos», calle Pruna, número 3, tercero, A, puerta 3.

Número 3.550: «Parque Prunos», calle Pruna, número 3, bajo, I.

Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—56.353-3.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.045/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don M. Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra los demandados don Valentín Martínez Mozo y doña Rosa María Regidor Valverde, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de diciembre, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 11 de enero, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 4 de febrero, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 29.100.000 pesetas, indicadas para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Piso primero derecha, del portal «B», del edificio sito en Valle de los Galanes, de esta ciudad de Málaga. Ocupa una superficie útil de 203,82 metros cuadrados, de los que 30 metros cuadrados, aproximadamente, corresponden a la terraza principal. Inscrita en el tomo 2.137, folio 118, finca número 21.374, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Málaga a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.287-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/1992 a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Eulalia Durán Freire, contra doña Mercedes Guerrero del Valle, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 3 de diciembre a las once horas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 3 de enero de 1994, a la misma hora y lugar, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 31 de enero de 1994.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 18.562.500 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Descripción: Urbana. Edificio o chalé situado en el término municipal de Marbella, hoy urbanización Los Naranjos, avenida de las Palmeras, número 20. Consta de sólo planta baja, distribuida en sala-comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y garaje. Ocupa una extensión superficial total de 500 metros 42 decímetros cuadrados, de los cuales 92 metros 67 decímetros cuadrados están destinados a la superficie construida y cubierta, 16 metros cuadrados están destinados a terraza y el resto hasta la total extensión del solar, o sea, 391 metros 75 decímetros cuadrados están destinados a terreno de desahogo y jardín. Linda: Por el fondo, entrando, al norte, en línea de 15 metros, con camino de la urbanización; por su fachada, entrando, al sur, en línea de 15 metros, con calle de la urbanización; por su izquierda, al oeste, en línea de 34 metros, con propiedad de George Delfosse, su derecha, que está orientada al este, da a propiedad de don Manuel Rivera Trujillo, en línea de 32 metros 80 centímetros.

Título: El de compra a doña Jackline Therese Grim Berieux y don Adien Marie Christian Nulens, en escritura otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad don Luis Oliver Sacristán, con fecha 6 de septiembre de 1982.

Inscripción: Inscrita al folio 90, libro 149 de Marbella, finca número 7.441, inscripción quinta.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—53.534-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 267/91, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra don Enrique de Becerril Solano, se ha acordado sacar en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 17 de enero de 1994, a las doce quince horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las doce quince horas del día 14 de febrero de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 15 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el señalado al final de la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero el actor; asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles a subastar

1.^a Urbana número 14. Piso situado en la quinta planta, sin contar la de sótano y baja, de la casa en Madrid y en la calle Goya, número 28. Tiene una superficie de 114 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 2.064, folio 197, finca número 74.919 duplicado del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid. Tasada, a efectos de subasta, en 30.000.000 de pesetas.

2.^a Urbana número 8, planta 5.^a Local de oficinas letra A del edificio situado en Marbella, en la calle Finlandia con vuelta a la carretera general Cádiz-Málaga, avenida Ricardo Soriano, con portal de acceso al mismo por la primera de dichas calles donde tiene señalado el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al libro 118, folio 64, finca número 8.981. Con una superficie de 126,51 metros cuadrados. Tasada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

3.^a Urbana número 213. Aparcamiento trastero número 56, sito en la planta de sótano del bloque señalado con la letra B del conjunto urbano situado sobre la parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «Hazmerreir» al partido de Nagueles de Marbella, hoy denominado Marbella Real. Tiene una superficie de 55,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al libro 303, folio 96, finca número 25.092. Tasada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

4.^a Urbana número 204. Aparcamiento trastero número 55, sito en la planta de sótano del anteriormente mencionado bloque B. Tiene una superficie de 54,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al libro 278, folio 217, finca número 22.435. Tasada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

5.^a Urbana 14. 137. Finca destinada a solárium, señalada con el número 1, constituida por parte de la cubierta del bloque señalado con la letra A del conjunto urbanístico procedente de la hacienda de campo llamada «Hazmerreir» de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al libro 210, folio 25, finca registral número 16.849. Tasada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

6.^a Urbana 6. 129. Finca destinada a solárium, señalada con el número 1, constituida por parte de la cubierta del bloque señalado con la letra A del conjunto urbanizado procedente de la hacienda del campo llamada «Hazmerreir» de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al libro 210, folio 9, finca número 16.841. Tasada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

7.^a Urbana 6. 115. Local número 1, destinado a oficina en planta primera del conjunto urbanístico sito sobre parcela de terreno procedente de la hacienda de campo denominada «Hazmerreir» del partido de Nagueles de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al libro 209, folio 207 vuelto, finca número 16.827. Tasada, a efectos de subasta, en 5.200.000 pesetas.

8.^a Urbana número 52. Apartamento número 922, tipo dúplex, en plantas segunda y tercera del bloque señalado con la letra B del conjunto urbanístico procedente de la hacienda de campo llamada «Hazmerreir» del partido de Nagueles de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al libro 153, folio 22, finca registral número 12.662. Tasada, a efectos de subasta, en 21.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—53.178.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró, con el número 106/1993 F, por demanda del procurador señor Mestres Coll, en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana, Entidad que disfruta del beneficio de justicia gratuita, contra don Francesc Ribas Canals y doña Emilia Sahuquillo Lucas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, el día 9 de noviembre de 1990 ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 2927 de su protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de diciembre, a las doce horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate únicamente podrá cederlo a un tercero el ejecutante.

El tipo de la subasta es el de 39.200.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de enero de 1994, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositarse previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta al próximo día 16 de febrero a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar asilada, situada en Vilassar de Dalt, parcela número 92, con frente a la calle Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.004, libro 122 de Vilassar de Dalt, folio 125, finca número 8.213, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 1 de octubre de 1993.—El Secretario judicial.—53.402.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta número 477/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Mariano Campoy Llamas (urbanización Los Popos, Canteras), he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 9 de diciembre, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 17 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 7.480.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Finca registral número 65.343, sita en calle Peñas Blancas, 1, urbanización Los Popos, Canteras-Cartagena (Murcia). Inscrita en el tomo 2.268, libro 755, folio 141, inscripción primera, sección tercera.

Dado en Murcia a 19 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—53.558-3.

REUS

Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los Reus (Tarragona),

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 450/1991, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mario Fabrini, don Francisco Fabrini y don Paulo Fabrini, se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados a los demandados indicados, los días y horas que se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar el día 7 de febrero, a las once treinta horas, en su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 8 de marzo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración y la tercera el día 11 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno en término de Montroig, partida «Plana», «Locasalot», «Tros de la Bassa», o «Mallola», de cabida, después de varias segregaciones, de 3.380,07 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Reus-3, al tomo 654, libro 251, folio 9, finca número 7.022.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas. Porción de terreno. Terreno con edificaciones en término de Montroig, asentados en una superficie de 1.001 metros cuadrados, conocido por urbanización «El Casalot», Zona de los Ranchos, parcela número 40. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 618, libro 241, folio 114, finca número 17.118.

Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas. Porción de terreno. Terreno en el mismo término y partida que la primera finca, destinada a espacios libres y desahogo, mide 733 metros cuadrados. Inscrita al tomo 453, libro 197, folio 92, finca 11.202.

Tasada pericialmente en sus 10/12 partes en 1.000.000 de pesetas.

Porción de terreno. Terreno con edificaciones en el mismo término y partida Zona los Ranchos, parcela número 44, de 1.001 metros cuadrados de terreno. Inscrita al tomo 618, libro 241, folio 112, finca número 17.126.

Se le estima un valor de 7.000.000 de pesetas.

Porción de terreno. Terreno con edificaciones en el mismo término, partida y zona que la anterior, parcela número 43, de 1.001 metros cuadrados. Inscrita al tomo 618, libro 241, folio 120, finca número 17.124.

Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Porción de terreno. Terreno con edificación en el mismo término, partida y zona que la anterior, parcela número 42 (Z), de 1.001 metros cuadrados. Inscrita al tomo 618, libro 241, folio 118, finca número 17.122.

Se le estima un valor de 7.000.000 de pesetas.

Porción de terreno. Terreno con edificaciones en el mismo término, partida y zona que la anterior, parcela número 41, de 1.001 metros cuadrados. Inscrita al tomo 618, libro 241, folio 116, finca número 17.120.

Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Porción de terreno. Terreno destinado a paso, desahogo jardín barbaoca, en el mismo término que las anteriores, en zona del sector III, partida Plana, El Casalot, Tros de la Bassa o Mallola, de extensión 880 metros cuadrados. Inscrita al tomo 447, libro 195, folio 49, finca número 11.028.

Tasada pericialmente en sus 8/9 partes en 1.000.000 de pesetas.

Finca. Pieza de tierra restante de varias segregaciones, en el mismo término que las anteriores, partida «Casalot», de cabida 7.479,17 metros cuadrados, zona Ranchos. Inscrita al tomo 618, libro 241, folio 124, finca número 71.101.

Se le estima un valor de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Reus (Tarragona) a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Dolado Pérez.—El Secretario.—53.215.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en su virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 446/1991, promovido por el Procurador señor Martín Toribio, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Santos Mora y doña Herminia Jaime Barone, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.328.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de enero de 1994, siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1994, siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.328.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6000), cuenta número 399700044691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana número sesenta y tres.—Vivienda unifamiliar dúplex y adosada, número doscientos cuarenta y cinco, tipo A, sobre las unidades de ejecución doce-trece, doce-catorce, doce-quince, doce-dieciséis, doce-dieciséis, doce-dieciccho y doce diecinueve, del sector doce del Plan Parcial número dos del polígono Aeropuerto de Sevilla, integra la tercera fase del indicado sector doce, hoy segunda fase, del polígono Aeropuerto de Sevilla. Consta de plantas baja y alta, comunicadas entre sí por una escalera interior y convenientemente distribuida para vivienda, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, teniendo además un garaje en planta baja, de 14 metros cuadrados útiles. Linda: Por su frente, con calle 12-V7; derecha, vivienda doscientos cuarenta y seis; izquierda, viviendas ochenta y ochenta y uno de la primera fase, y fondo, unidad de actuación

12-1e. Su cuota es de un entero dos mil novecientas ochenta y siete diezmilésimas por ciento.

Descrita a los folios 211 y 212, del tomo 2.545, antes 1.603, libro 224 de la sección sexta, finca número 11.561, inscripciones primera y cuarta.

Dado en Sevilla a 22 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—53.519-3.

TOLOSA

Edicto

Don Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez Martínez y doña María García Ramón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Número 81. Local comercial, izquierda, subiendo, del piso primero del portal número 10 del paseo del Oria (planta tercera con relación a la avenida Ezquiaga). Ocupa una superficie de 164 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Norte y oeste, cierres exteriores; sur, cierre exterior, hueco de ascensor y local comercial del mismo piso; derecha, subiendo, y este, huecos de escalera y ascensor y local comercial del mismo piso derecha, subiendo. Le corresponde una cuota de participación de 1,70 por 100.

Referencia registral: Tomo 1.348, libro 143, folio 7, finca 6.747-O.

2.ª Número 82. Local comercial, derecha, subiendo del piso primero del portal número 10 del paseo del Oria (planta tercera con relación a la avenida Ezquiaga). Ocupa una superficie de 140 metros 79 decímetros cuadrados, y linda: Norte, cierre exterior y local comercial del mismo piso; izquierda, subiendo; sur, hueco de ascensor, cierre exterior y vivienda letra A de la planta tercera del portal número 3 de la avenida Ezquiaga; este, cierre exterior, y oeste, huecos de escalera y ascensor y local comercial del mismo piso izquierda, subiendo. Le corresponde una cuota de participación de 1,45 por 100.

Referencia registral: Tomo 1.348, libro 143, folio 1, finca 6.745-O.

Las dos fincas precedentemente descritas forman parte integrante del siguiente inmueble:

Edificio señalado con los números 3 de la avenida Ezquiaga y 8 y 10 del paseo del Oria, sito en el polígono 88-89 de la villa de Beasain, parcelas C, 5 y 6, que cuenta con dos portales, a distinto nivel, uno, señalado con el número 3 de la avenida Ezquiaga, situado en la fachada este, a nivel de dicha avenida, y otro, señalado con el número 10 del paseo del Oria, situado en la fachada norte, a nivel de dicho paseo, la numeración 8 del paseo del Oria corresponde a la parcela de garaje. Ocupa una superficie solar construida de 1.000 metros cuadrados.

Tipo de subasta: Se tasó un valor para cada una de las fincas hipotecadas en 12.150.000 pesetas, por lo que en junto resulta una suma total de 24.300.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 7 de octubre de 1993.—El Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—53.187.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 217/1992, instado por el procurador don Angel F. Pérez Muñoz, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra los esposos don Salvador Cabrera Gutiérrez y doña Elvira Peña Pérez, en reclamación de la suma de 12.399.872 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 21 del próximo mes de diciembre; para el caso de quedar desierta, de la segunda para el día 24 del próximo mes de enero de 1994, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 28 del próximo mes de febrero, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio en que se sacan a subasta las fincas hipotecadas es el precio pactado en la

escritura, no admitiéndose postura inferior a dicha suma, en la primera.

Desde la publicación de este edicto, hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría, así como la certificación del Registro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

1. Finca urbana. En término de Gerindote. Tierra de secano e indivisible, al sitio «La Huerta», de haber 26 áreas 10 centiáreas. Sobre la misma existe construido un complejo industrial dedicado a la fabricación de piensos compuestos, que se compone de varias edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.533, libro 51, folio 130 vuelto, finca 4.871-N. Inscrición séptima. Tasada esta finca a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Nuda propiedad de una tierra en Torrijos, con nueve olivas, hoy sin ellas, en el paraje de La Encarnación, de haber 1 hectárea 17 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.571, libro 116, folio 53, finca 4.132-N, inscripción sexta. Se tasa esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

3. Rústica. Pleno dominio de una tierra en Gerindote, al sitio Charrito o Charrita, de haber 32 áreas 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.533, libro 51, folio 132, finca 5.029-N, inscripción tercera. Tasada esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 30 de septiembre de 1993.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—53.180.

UTRERA

Edicto

Don Manuel J. Hermosilla Sierra, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 84/1993, se siguen autos de juicio, artículo 13 Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representado por el Procurador señor Ramos Corpas, contra don José

Toledo Valiente, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas:

La primera, por el tipo de tasación, 8.000.000 de pesetas, el día 3 de diciembre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de enero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Rústica. Parcela 8.034, en término de Utrera, que ocupa una superficie de 9 hectáreas 68 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, parcela 8.030 de don Antonio Gallego Pérez, de la que la separa acequia 2-VIII-3-3 bis y algo zona particular de la que la separa acequia 2-VIII-2; al este, esta última zona; al sur, parcela 8.039 de la que la separa acequia 2-VIII-2-3 y algo parcela 8.040, de don Leovigildo Porcel, y al oeste, parcela 8.040 de don José Carmona López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.326, libro 479, del Ayuntamiento de Utrera, folio 64, finca número 22.590, inscripción segunda.

Dado en Utrera a 8 de octubre de 1993.—El Juez, Manuel J. Hermosilla Sierra.—El Secretario.—53.813.